14038

Notaría Septuagésima

QUITO

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:	PRIMERA
De:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA".
Otorgado por:	MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO Y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA
A Favor De:	ANA ROCÍO MORENO ROJAS
El:	21 DE FEBRERO DEL 2015
Parroquia:	USD 400
Cuantía:	

Dirección:
Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol
Edf Avila Planta baja * Telf.: 022 271 104 / 0982216489 / 0999 495303
E-mail: notaria70uio@hotmail.com

Notaría 70

Factura: 001-001-000000427

20151701070P00192

NOTARIO(A) BORJA BORJA RAMIRO GONZALO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P00192

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MORENO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718897794	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO LANDETA PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707259105	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO ROJAS ANA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709748477	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) BORJA BORJA RAMIRO GONZALO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA

A FAVOR DE: ANA ROCÍO MORENO ROJAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

J.M

ESCRITURA No. 2015-17-01-70-P00192

FACTURA NUMERO:427

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO DE FEBRERO del año dos mil quince, ante mí, doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES: la señorita María José Armas Moreno, y por otra el señor Pablo David Araújo Landeta; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Ana Rocío Moreno Rojas, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y colombiana la cesionaria, mayores de edad, de estado

civil solteros los dos primeros y la última casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes, por una parte, la señorita María José Armas Moreno, y por otra el señor Pablo David Araújo Landeta; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Ana Rocío Moreno Rojas, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y colombiana la cesionaria, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y la última casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil catorce ante el doctor Ramiro Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, inscrita el diecisiete de octubre del dos mil catorce en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. La señorita María José Armas Moreno es propietaria de trescientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. El señor Pablo David Araújo Landeta es propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. Celebrada el nueve de febrero del año dos mil quince autorizó de manera unánime a la señorita María José Armas Moreno para que

transfiera las trescientos noventa participaciones que tiene en la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. a la señora Ana Rocío Moreno Rojas, copia de esta acta se adjunta a la presente escritura como habilitante. En la misma Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. Celebrada el nueve de febrero del año dos mil quince autorizó de manera unánime al señor Pablo David Araújo Landeta para que transfiera las diez participaciones que tiene en la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. a la señora Ana Rocío Moreno Rojas, copia de esta acta se adjunta a la presente escritura como habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señorita María José Armas Moreno declara que transfiere a favor de la señora Ana Rocío Moreno Rojas, trescientas noventa participaciones de valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que es propietaria en la empresa JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA.; de la misma manera, el señor Pablo David Araújo Landeta declara que transfiere a favor de la señora Ana Rocío Moreno Rojas diez participaciones de valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que es propietario en la empresa JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA; las transferencias se las realiza con todos los derechos presentes y futuros inherentes a las mencionadas participaciones, sin que los cedentes se retengan para sí ningún derecho. CUARTA.- La señorita María José Armas Moreno y el Señor Pablo David Araújo Landeta, declaran que ha recibido la totalidad del valor de las participaciones que por este acto transfieren a la señora Ana Rocío Moreno Rojas. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Ana Rocío Moreno Rojas declara que acepta estas transferencias de participaciones por convenir a sus intereses personales. Dejándose establecido que con esta transferencia las participaciones y los socios de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA., son como sigue: Doctor Wilson Orlando Chicaiza Ayala, cuatrocientas participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y la señora Ana Rocío Moreno Rojas, con cuatrocientas participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América

de valor cada una, lo que da un total de ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que da un total de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, que es el capital de la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusa las de rigor para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la doctora Bárbara Vallejo Cevallos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí el notario, éstos se afirman ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, y firman conmigo, para lo cual también suscriben la presente escritura en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO

C.C. 1718847794

PABLO DAVID ARAUJO LANDETA

C.C. 1707259105

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

ANA ROCÍO MORENO ROJAS

C.I. 170974847-7

DOCTOR GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

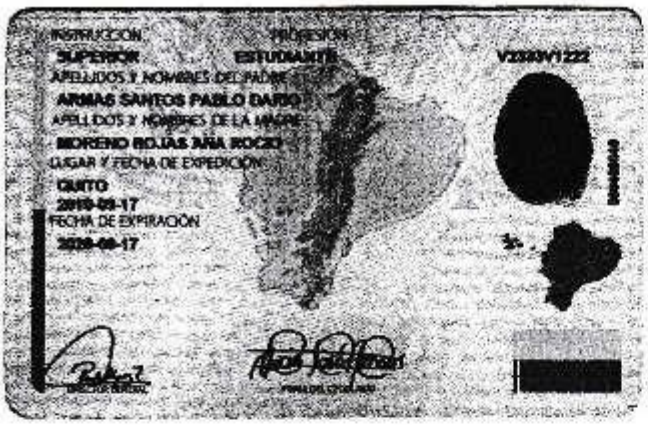

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... hojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 FEB. 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que consta de ... (...) ...fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, ... 27 FEB. 2015 .....
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
179974847-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO ROJAS
ANA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-03
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON ORLANDO CHICAIZA

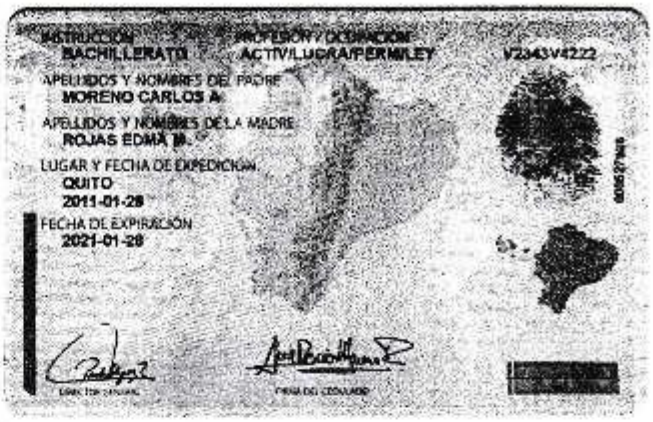
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV/LUGRA/PERMILEY
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO CARLOS A.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS EDMA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-28

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
1709748477
CÉDULA
MORENO ROJAS ANA ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ..... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24 FEB 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE CONTRATO DE CAPITU-LACIONES MATRIMONIALES
OTORGADA POR:	WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA Y ENA ROCIO MORENO ROJAS
A FAVOR DE:	
EL:	02 DE MARZO DE 2004
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito, a	07 DE MARZO DE 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to.Piso
e mail:vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO

14 DE MAYO DE 2003

OTORGANTES

WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA 171063265-2
ANA ROCIO MORENO ROJAS 170974847-7

CUANTIA

INDETERMINADA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0002512
R.P.Q

CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA

Y ANA ROCIO MORENO ROJAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2, COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de mayo de dos mil tres, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el Señor Wilson Orlando Chicaiza Ayala, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y por otra parte la Señora Ana Rocío Moreno Rojas, mayor de edad, colombiana, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- A la celebración del presente contrato de Capitulaciones

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Matrimoniales comparecen por una parte el Señor Wilson Orlando Chicaiza Ayala, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y por otra parte la Señora Ana Rocio Moreno Rojas, mayor de edad, colombiana, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y comparecen de forma libre y voluntaria. SEGUNDA: Antecedentes: Los comparecientes declaran que contrajeran nupcias libre y voluntariamente y que no poseen bienes a titulo personal. TERCERA: Capitulaciones Matrimoniales.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes declaran que, acogiéndose al articulo ciento cincuenta y uno del parágrafo segundo del Titulo IV del Libro I del Código Civil, sustraen del régimen de la sociedad conyugal los salarios y emolumentos , frutos, pensiones, réditos y lucro de cualquier naturaleza, siendo de exclusiva propiedad y administración del Señor Wilson Chicaiza o la Señorita Ana Rocio Moreno Rojas, correspondientemente. Declaran además que todos los bienes muebles e inmuebles que se adquirieran a futuro con las mencionadas remuneraciones serán de propiedad exclusiva del cónyuge adquiriente. Los comparecientes prohíben sobre los bienes que adquieran a título personal se establezca cualquier tipo de gravamen para garantizar las obligaciones de la sociedad conyugal a formarse entre ellos o de terceros. CUARTA: Aceptación.- Al ser las Capitulaciones Matrimoniales un acto dependiente del matrimonio éstas tendrán plena vigencia y validez desde el momento de la suscripción de la correspondiente acta matrimonial al margen de la cual se anotarán. QUINTA: Duración.- La duración de las Capitulaciones Matrimoniales es indefinida y tendrán vigencia en cuanto la sociedad conyugal perdure. Por su naturaleza las Capitulaciones Matrimoniales obligan a terceros y serán inscritas en los Registros de la Propiedad. Usted Señor Notario, sírvase incluir las demás cláusulas de estilo para el

perfeccionamiento de este contrato. (firmado) Doctora Barbara Vallejo Cevallos, con matricula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1706326 5-2
WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA C.C.

1709484 3-2
ANA ROCIO MORENO ROJAS C.C

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171063265-2

CHICAIZA AYALA WILSON ORLANDO

08 OCTUBRE 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

02 C 013 0082

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

ECUATORIANA****** E3333I2222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JAIME ELEODORO CHICAIZA

CARMEN ARADA AYALA

QUITO 28/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058105

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0023
NUMERO

171063265-2
CEDULA

CHICAIZA AYALA WILSON ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTON

MACHACHI
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Barbara Vallejo Cevallos con matricula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha con esta fecha y en (5) fojas útiles y plano adjunto protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta a mi cargo, el Contrato de Capitulaciones Matrimoniales de WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA Y ANA ROCIO MORENO ROJAS, que anteceden, Quito, a dos de marzo del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del dos mil cuatro.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD No170974847-7
ANA ROCIO MORENO ROJAS
PASTO-COLOMBIA
3 SEPTIEMBRE 1967
EXT. 29 21099 63130 F
QUITO PCBA-2000 EXT.

COLOMBIANA V3243 Y4222
DIVORCIADA
SECUNDARIA SECRETARIA
CARLOS ALBERTO MORENO
EMA MARIA ROJAS
QUITO-6-1-2003
QUITO-6-1-2015 AFP
REN 0183233
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL
MORENO ROJAS
ANA ROCIO
COLOMBIANA
10-IV
SECRETARIA GENERAL
QUITO 10063002
INDEFINIDA

CR - 1101
ESPECIE VALORADA $ 4.00 Nº 070117
IMPORTANTE
Es obligación del Extranjero comunicar a esta Dirección de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, categoría migratoria, pasaporte, actividad, etc.
CENSOS
Validez de 1 Año

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0002512
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 135, repertorio(s) - 2*89

CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebrados entre: WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA y ANA ROCIO MORENO ROJAS

martes, 18 de marzo 2014 11:17:07 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

EL REGISTRADOR

Responsables -
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- DORIS VEGA
Antecuense.- LENIN SALINAS

AA-0002512

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-7[illegible]
FACTURA N°.....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de ..... fojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que lo devolví original al interesado.
Quito, a ..... 21 FEB. 2014
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA.LTDA.

ACTA No. 001 - 2015

En Quito Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince, en el domicilio de JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA.LTDA., siendo las 18h00 y estando presentes los señores Wilson Orlando Chicaiza Ayala con el cincuenta por ciento de las participaciones, María José Armas Moreno, con el cuarenta y ocho punto setenta y cinco por ciento de las participaciones, y Pablo David Araújo Landeta, con el uno punto veinte y cinco por ciento de las participaciones; deciden de manera unánime declararse en Junta Universal Ordinaria de Socios, se solicita al Señor Gerente General que tome su cargo como Secretario de la misma y se establece el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año fiscal 2014
2. Lectura y aprobación del Informe del Señor Gerente General por el año 2014
3. Lectura y aprobación del Informe de la Señorita Presidenta María José Armas Moreno
4. Cesión de Participaciones de la Señorita Maria José Armas Moreno a la Señora Ana Moreno Rojas.
5. Cesión de Participaciones del Señor Pablo Araújo Landeta a la Señora Ana Moreno Rojas
6. Conocimiento de la Renuncia de la Señorita María José Armas Moreno al cargo de Presidenta de la Empresa y nombramiento del nuevo presidente

PRIMERO.- Una vez cerrado el año fiscal 2014 y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías el Gerente General, Dr. Wilson Chicaiza presenta ante la Junta Universal de Socios el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el período citado; cabe resaltar que la empresa empezó su vida jurídica el 17 de octubre de 2014 y por ello las acciones tomadas desde ese inicio fueron encaminadas al establecimiento del Centro de Medicina Integral, de ahí los resultados reflejados en el Balance en estos primeros meses de gestión de la empresa. Una vez analizados los documentos presentados por el Gerente General son aprobados por unanimidad. Dichos documentos son anexados al acta.

SEGUNDO.- De la misma manera el Dr. Chicaiza, Gerente General de la empresa, por pedido de presidencia, da lectura al informe preparado sobre la gestión de la empresa en el año 2014, a partir de su creación el 17 de octubre de 2014, de los gastos realizados para la constitución de la empresa y las inversiones realizadas para el establecimiento del Centro de Medicina Integral,

razón de ser la compañía, de la misma manera explica en el informe la proyección hacia el 2015, dado que los dos meses y medio del año 2014 sirvieron para establecer las bases económicas y profesionales para el despegue del negocio propuesto. Una vez concluida la lectura, la Señorita Presidenta solicita a los socios tomar votación sobre el informe, sin ninguna objeción se aprueba por unanimidad y se anexa al acta.

TERCERO.- A continuación la Srta. María José Armas Moreno, en su calidad de Presidenta de la empresa, da lectura a su informe preparado sobre la gestión de la empresa en el año 2014 en coordinación con el señor Gerente General, en el cual se explica que durante el año que se cierra las acciones de la empresa fueron encaminadas al establecimiento de la misma y su planificación de arranque para el año 2015. Una vez concluida la lectura, la Señorita Presidenta solicita a los socios tomar votación sobre el informe, sin ninguna objeción se aprueba por unanimidad y se anexa al acta.

CUARTO.- El Dr. Wilson Chicaiza, en su calidad de Gerente General informa a la Junta Universal Extraordinaria de Socios sobre la comunicación de la Señorita María José Armas Moreno enviada el 20 de noviembre de 2014, en la cual solicita la .cesión de sus trescientos noventa participaciones, numeradas del 401 a la 790, a la Señora Ana Rocío Moreno Rojas. Puesto en consideración de la Junta, se toma votación siendo aceptada la cesión de las cuatrocientas ochenta participaciones por unanimidad.

QUINTO.- De la misma manera, el Señor Gerente General informa a la Junta Universal Extraordinaria de Socios sobre la comunicación del Señor Pablo David Araújo Landeta enviada el 20 de noviembre de 2014, en la cual solicita la .cesión de sus diez participaciones, numeradas del 791 a la 800, a la Señora Ana Rocío Moreno Rojas. Puesto en consideración de la Junta, se toma votación siendo aceptada la cesión de diez participaciones por unanimidad.

NOTA ACLARATORIA: Una vez aceptada por la Junta de Socios las cesiones a la Señora Ana Rocío Moreno Rojas, a partir de esta fecha la conformación de la Compañía queda establecida de la siguiente manera: Wilson Orlando Chicaiza Ayala con el cincuenta por ciento de las participaciones numeradas del 1 a la 400; y la Señora Ana Rocío Moreno Rojas con el cincuenta por ciento de las participaciones numeradas de la 401 a la 800. Adicionalmente se dispone que el Señor Gerente General realice todas las acciones conducentes para que las cesiones aprobadas queden debidamente registradas tanto en los libros de la compañía como en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías.

SEXTO.- El Señor Gerente General de la Empresa además informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que con fecha 26 de diciembre de 2014 ha recibido la comunicación de la Señorita María José Armas Moreno, mediante la cual presenta la renuncia irrevocable a su cargo de Presidenta de

la Compañía, puesta en consideración de los socios y resaltando que la motivación es personal, se acepta por unanimidad. Por consiguiente se propone a los socios se nombre nuevo Presidente de la Compañía, el Señor Pablo David Araújo Landeta, mociona el nombre de la Señora Ana Rocío Moreno Rojas, tomando en cuenta que es la nueva socia de la Empresa, se acepta la moción y se aprueba por unanimidad. El Señor Gerente General deberá realizar los trámites conducentes para la notificación y aceptación del cargo a la nueva Presidenta de la Empresa de acuerdo a los estatutos vigentes.

Concluida la sesión, se establece un receso de diez minutos, en los cuales el Secretario redacta la presente acta, la cual es leída a viva voz y aprobada por unanimidad por los señores Socios, quienes firman por cuadruplicado al pie de la misma.

Dado en Quito D.M., a los 9 días del mes de febrero de 2015

Srta. María José Armas Moreno

Socia – Presidenta

Pablo David Araújo Landeta

Socio

Dr. Wilson Orlando Chicaiza Ayala

Socio – Gerente General - Secretario

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA" otorgada por MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO Y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA, a favor de ANA ROCÍO MORENO ROJAS. Quito, veintiuno de febrero del año dos mil quince.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA., de fecha 16 de Octubre del 2014, otorgada por los señores CHICAIZA AYALA WILSON ORLANDO Y OTROS, la Escritura de cesión de Participaciones otorgada el 21 de febrero de 2015, que lo otorgan los señores MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO Y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA a favor de la señora ANA ROCIO MORENO ROJAS Quito, a 02 de Marzo del año 2015.- El Notario.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14038

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707259105	ARAUJO LANDETA PABLO DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1709748477	MORENO ROJAS ANA ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718897794	ARMAS MORENO MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR ACADA UNA A LA CESIONARIA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4386 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE OCTUBRE DE 2014, TOMO: 145.

1159162

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

1159161

14038

Notaría Septuagésima

QUITO

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:	PRIMERA
De:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA".
Otorgado por:	MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO Y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA
A Favor De:	ANA ROCÍO MORENO ROJAS
El:	21 DE FEBRERO DEL 2015
Parroquia:	USD 400
Cuantía:	

Dirección:
Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol
Edf Avila Planta baja * Telf.: 022 271 104 / 0982216489 / 0999 495303
E-mail: notaria70uio@hotmail.com

Notaría 70

Factura: 001-001-000000427

20151701070P00192

NOTARIO(A) BORJA BORJA RAMIRO GONZALO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P00192

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MORENO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718897794	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO LANDETA PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707259105	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO ROJAS ANA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709748477	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) BORJA BORJA RAMIRO GONZALO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA

A FAVOR DE: ANA ROCÍO MORENO ROJAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

J.M

ESCRITURA No. 2015-17-01-70-P00192

FACTURA NUMERO:427

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO DE FEBRERO del año dos mil quince, ante mí, doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES: la señorita María José Armas Moreno, y por otra el señor Pablo David Araújo Landeta; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Ana Rocío Moreno Rojas, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y colombiana la cesionaria, mayores de edad, de estado

civil solteros los dos primeros y la última casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes, por una parte, la señorita María José Armas Moreno, y por otra el señor Pablo David Araújo Landeta; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Ana Rocío Moreno Rojas, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y colombiana la cesionaria, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y la última casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil catorce ante el doctor Ramiro Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, inscrita el diecisiete de octubre del dos mil catorce en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. La señorita María José Armas Moreno es propietaria de trescientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. El señor Pablo David Araújo Landeta es propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. Celebrada el nueve de febrero del año dos mil quince autorizó de manera unánime a la señorita María José Armas Moreno para que

transfiera las trescientos noventa participaciones que tiene en la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. a la señora Ana Rocío Moreno Rojas, copia de esta acta se adjunta a la presente escritura como habilitante. En la misma Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. Celebrada el nueve de febrero del año dos mil quince autorizó de manera unánime al señor Pablo David Araújo Landeta para que transfiera las diez participaciones que tiene en la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA. a la señora Ana Rocío Moreno Rojas, copia de esta acta se adjunta a la presente escritura como habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señorita María José Armas Moreno declara que transfiere a favor de la señora Ana Rocío Moreno Rojas, trescientas noventa participaciones de valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que es propietaria en la empresa JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA.; de la misma manera, el señor Pablo David Araújo Landeta declara que transfiere a favor de la señora Ana Rocío Moreno Rojas diez participaciones de valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que es propietario en la empresa JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA; las transferencias se las realiza con todos los derechos presentes y futuros inherentes a las mencionadas participaciones, sin que los cedentes se retengan para sí ningún derecho. CUARTA.- La señorita María José Armas Moreno y el Señor Pablo David Araújo Landeta, declaran que ha recibido la totalidad del valor de las participaciones que por este acto transfieren a la señora Ana Rocío Moreno Rojas. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Ana Rocío Moreno Rojas declara que acepta estas transferencias de participaciones por convenir a sus intereses personales. Dejándose establecido que con esta transferencia las participaciones y los socios de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CÍA. LTDA., son como sigue: Doctor Wilson Orlando Chicaiza Ayala, cuatrocientas participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y la señora Ana Rocío Moreno Rojas, con cuatrocientas participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América

de valor cada una, lo que da un total de ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que da un total de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, que es el capital de la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusa las de rigor para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la doctora Bárbara Vallejo Cevallos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí el notario, éstos se afirman ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, y firman conmigo, para lo cual también suscriben la presente escritura en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO

C.C. 1718847794

PABLO DAVID ARAUJO LANDETA

C.C. 1707259105

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

ANA ROCÍO MORENO ROJAS

C.I. 170974847-7

DOCTOR GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

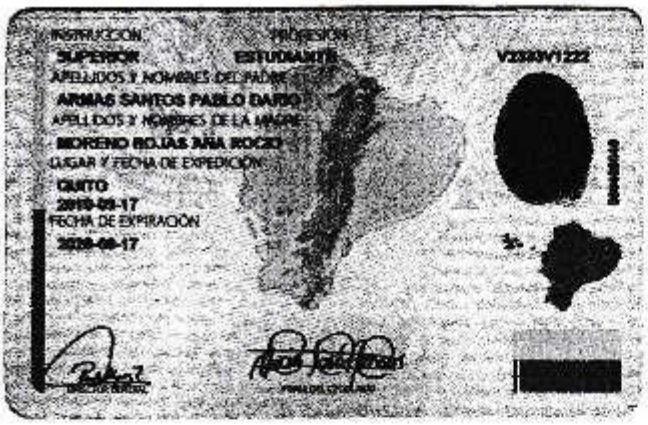

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... hojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 FEB. 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que consta de ... (...) ...fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, ... 27 FEB. 2015 .....
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
179974847-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO ROJAS
ANA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-03
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON ORLANDO CHICAIZA

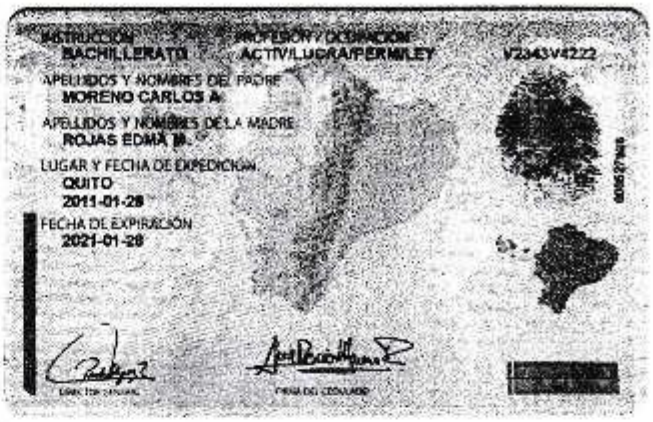
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV/LUGRA/PERMILEY
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO CARLOS A.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS EDMA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-28

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
1709748477
CÉDULA
MORENO ROJAS ANA ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ..... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24 FEB 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE CONTRATO DE CAPITU-LACIONES MATRIMONIALES
OTORGADA POR:	WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA Y ENA ROCIO MORENO ROJAS
A FAVOR DE:	
EL:	02 DE MARZO DE 2004
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito, a	07 DE MARZO DE 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to.Piso
e mail:vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO

14 DE MAYO DE 2003

OTORGANTES

WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA 171063265-2
ANA ROCIO MORENO ROJAS 170974847-7

CUANTIA

INDETERMINADA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0002512
R.P.Q

CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA

Y ANA ROCIO MORENO ROJAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2, COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de mayo de dos mil tres, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el Señor Wilson Orlando Chicaiza Ayala, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y por otra parte la Señora Ana Rocío Moreno Rojas, mayor de edad, colombiana, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- A la celebración del presente contrato de Capitulaciones

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Matrimoniales comparecen por una parte el Señor Wilson Orlando Chicaiza Ayala, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y por otra parte la Señora Ana Rocio Moreno Rojas, mayor de edad, colombiana, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y comparecen de forma libre y voluntaria. SEGUNDA: Antecedentes: Los comparecientes declaran que contrajeran nupcias libre y voluntariamente y que no poseen bienes a titulo personal. TERCERA: Capitulaciones Matrimoniales.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes declaran que, acogiéndose al articulo ciento cincuenta y uno del parágrafo segundo del Titulo IV del Libro I del Código Civil, sustraen del régimen de la sociedad conyugal los salarios y emolumentos , frutos, pensiones, réditos y lucro de cualquier naturaleza, siendo de exclusiva propiedad y administración del Señor Wilson Chicaiza o la Señorita Ana Rocio Moreno Rojas, correspondientemente. Declaran además que todos los bienes muebles e inmuebles que se adquirieran a futuro con las mencionadas remuneraciones serán de propiedad exclusiva del cónyuge adquiriente. Los comparecientes prohíben sobre los bienes que adquieran a título personal se establezca cualquier tipo de gravamen para garantizar las obligaciones de la sociedad conyugal a formarse entre ellos o de terceros. CUARTA: Aceptación.- Al ser las Capitulaciones Matrimoniales un acto dependiente del matrimonio éstas tendrán plena vigencia y validez desde el momento de la suscripción de la correspondiente acta matrimonial al margen de la cual se anotarán. QUINTA: Duración.- La duración de las Capitulaciones Matrimoniales es indefinida y tendrán vigencia en cuanto la sociedad conyugal perdure. Por su naturaleza las Capitulaciones Matrimoniales obligan a terceros y serán inscritas en los Registros de la Propiedad. Usted Señor Notario, sírvase incluir las demás cláusulas de estilo para el

perfeccionamiento de este contrato. (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, con matricula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA — C.C. 1706326 5-2

ANA ROCIO MORENO ROJAS — C.C 1709484 3-2

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171063265-2

CHICAIZA AYALA WILSON ORLANDO

08 OCTUBRE 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

02 C 013 0082

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

ECUATORIANA****** E3333I2222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JAIME ELEODORO CHICAIZA

CARMEN ARADA AYALA

QUITO 28/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058105

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0023
NUMERO

171063265-2
CEDULA

CHICAIZA AYALA WILSON ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTON

MACHACHI
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Barbara Vallejo Cevallos con matricula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha con esta fecha y en (5) fojas útiles y plano adjunto protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta a mi cargo, el Contrato de Capitulaciones Matrimoniales de WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA Y ANA ROCIO MORENO ROJAS, que anteceden, Quito, a dos de marzo del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del dos mil cuatro.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD No170974847-7
ANA ROCIO MORENO ROJAS
PASTO-COLOMBIA
3 SEPTIEMBRE 1967
EXT. 29 21099 63130 F
QUITO PCBA-2000 EXT.

COLOMBIANA V3243 Y4222
DIVORCIADA
SECUNDARIA SECRETARIA
CARLOS ALBERTO MORENO
EMA MARIA ROJAS
QUITO-6-1-2003
QUITO-6-1-2015 AFP
REN 0183233
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL
MORENO ROJAS
ANA ROCIO
COLOMBIANA
10-IV
SECRETARIA GENERAL
QUITO 10063002
INDEFINIDA

CR - 1101
ESPECIE VALORADA $ 4.00 Nº 070117
IMPORTANTE
Es obligación del Extranjero comunicar a esta Dirección de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, categoría migratoria, pasaporte, actividad, etc.
CENSOS
Validez de 1 Año

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0002512
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 135, repertorio(s) - 2*89

CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebrados entre: WILSON ORLANDO CHICAIZA AYALA y ANA ROCIO MORENO ROJAS

martes, 18 de marzo 2014 11:17:07 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

EL REGISTRADOR

Responsables -
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- DORIS VEGA
Antecuense.- LENIN SALINAS

AA-0002512

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-7[illegible]
FACTURA N°.....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de ..... fojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que lo devolví original al interesado.
Quito, a ..... 21 FEB. 2014
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA.LTDA.

ACTA No. 001 - 2015

En Quito Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince, en el domicilio de JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA.LTDA., siendo las 18h00 y estando presentes los señores Wilson Orlando Chicaiza Ayala con el cincuenta por ciento de las participaciones, María José Armas Moreno, con el cuarenta y ocho punto setenta y cinco por ciento de las participaciones, y Pablo David Araújo Landeta, con el uno punto veinte y cinco por ciento de las participaciones; deciden de manera unánime declararse en Junta Universal Ordinaria de Socios, se solicita al Señor Gerente General que tome su cargo como Secretario de la misma y se establece el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año fiscal 2014
2. Lectura y aprobación del Informe del Señor Gerente General por el año 2014
3. Lectura y aprobación del Informe de la Señorita Presidenta María José Armas Moreno
4. Cesión de Participaciones de la Señorita Maria José Armas Moreno a la Señora Ana Moreno Rojas.
5. Cesión de Participaciones del Señor Pablo Araújo Landeta a la Señora Ana Moreno Rojas
6. Conocimiento de la Renuncia de la Señorita María José Armas Moreno al cargo de Presidenta de la Empresa y nombramiento del nuevo presidente

PRIMERO.- Una vez cerrado el año fiscal 2014 y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías el Gerente General, Dr. Wilson Chicaiza presenta ante la Junta Universal de Socios el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el período citado; cabe resaltar que la empresa empezó su vida jurídica el 17 de octubre de 2014 y por ello las acciones tomadas desde ese inicio fueron encaminadas al establecimiento del Centro de Medicina Integral, de ahí los resultados reflejados en el Balance en estos primeros meses de gestión de la empresa. Una vez analizados los documentos presentados por el Gerente General son aprobados por unanimidad. Dichos documentos son anexados al acta.

SEGUNDO.- De la misma manera el Dr. Chicaiza, Gerente General de la empresa, por pedido de presidencia, da lectura al informe preparado sobre la gestión de la empresa en el año 2014, a partir de su creación el 17 de octubre de 2014, de los gastos realizados para la constitución de la empresa y las inversiones realizadas para el establecimiento del Centro de Medicina Integral,

razón de ser la compañía, de la misma manera explica en el informe la proyección hacia el 2015, dado que los dos meses y medio del año 2014 sirvieron para establecer las bases económicas y profesionales para el despegue del negocio propuesto. Una vez concluida la lectura, la Señorita Presidenta solicita a los socios tomar votación sobre el informe, sin ninguna objeción se aprueba por unanimidad y se anexa al acta.

TERCERO.- A continuación la Srta. María José Armas Moreno, en su calidad de Presidenta de la empresa, da lectura a su informe preparado sobre la gestión de la empresa en el año 2014 en coordinación con el señor Gerente General, en el cual se explica que durante el año que se cierra las acciones de la empresa fueron encaminadas al establecimiento de la misma y su planificación de arranque para el año 2015. Una vez concluida la lectura, la Señorita Presidenta solicita a los socios tomar votación sobre el informe, sin ninguna objeción se aprueba por unanimidad y se anexa al acta.

CUARTO.- El Dr. Wilson Chicaiza, en su calidad de Gerente General informa a la Junta Universal Extraordinaria de Socios sobre la comunicación de la Señorita María José Armas Moreno enviada el 20 de noviembre de 2014, en la cual solicita la .cesión de sus trescientos noventa participaciones, numeradas del 401 a la 790, a la Señora Ana Rocío Moreno Rojas. Puesto en consideración de la Junta, se toma votación siendo aceptada la cesión de las cuatrocientas ochenta participaciones por unanimidad.

QUINTO.- De la misma manera, el Señor Gerente General informa a la Junta Universal Extraordinaria de Socios sobre la comunicación del Señor Pablo David Araújo Landeta enviada el 20 de noviembre de 2014, en la cual solicita la .cesión de sus diez participaciones, numeradas del 791 a la 800, a la Señora Ana Rocío Moreno Rojas. Puesto en consideración de la Junta, se toma votación siendo aceptada la cesión de diez participaciones por unanimidad.

NOTA ACLARATORIA: Una vez aceptada por la Junta de Socios las cesiones a la Señora Ana Rocío Moreno Rojas, a partir de esta fecha la conformación de la Compañía queda establecida de la siguiente manera: Wilson Orlando Chicaiza Ayala con el cincuenta por ciento de las participaciones numeradas del 1 a la 400; y la Señora Ana Rocío Moreno Rojas con el cincuenta por ciento de las participaciones numeradas de la 401 a la 800. Adicionalmente se dispone que el Señor Gerente General realice todas las acciones conducentes para que las cesiones aprobadas queden debidamente registradas tanto en los libros de la compañía como en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías.

SEXTO.- El Señor Gerente General de la Empresa además informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que con fecha 26 de diciembre de 2014 ha recibido la comunicación de la Señorita María José Armas Moreno, mediante la cual presenta la renuncia irrevocable a su cargo de Presidenta de

la Compañía, puesta en consideración de los socios y resaltando que la motivación es personal, se acepta por unanimidad. Por consiguiente se propone a los socios se nombre nuevo Presidente de la Compañía, el Señor Pablo David Araújo Landeta, mociona el nombre de la Señora Ana Rocío Moreno Rojas, tomando en cuenta que es la nueva socia de la Empresa, se acepta la moción y se aprueba por unanimidad. El Señor Gerente General deberá realizar los trámites conducentes para la notificación y aceptación del cargo a la nueva Presidenta de la Empresa de acuerdo a los estatutos vigentes.

Concluida la sesión, se establece un receso de diez minutos, en los cuales el Secretario redacta la presente acta, la cual es leída a viva voz y aprobada por unanimidad por los señores Socios, quienes firman por cuadruplicado al pie de la misma.

Dado en Quito D.M., a los 9 días del mes de febrero de 2015

Srta. María José Armas Moreno

Socia – Presidenta

Pablo David Araújo Landeta

Socio

Dr. Wilson Orlando Chicaiza Ayala

Socio – Gerente General - Secretario

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA" otorgada por MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO Y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA, a favor de ANA ROCÍO MORENO ROJAS. Quito, veintiuno de febrero del año dos mil quince.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA., de fecha 16 de Octubre del 2014, otorgada por los señores CHICAIZA AYALA WILSON ORLANDO Y OTROS, la Escritura de cesión de Participaciones otorgada el 21 de febrero de 2015, que lo otorgan los señores MARÍA JOSÉ ARMAS MORENO Y PABLO DAVID ARAUJO LANDETA a favor de la señora ANA ROCIO MORENO ROJAS Quito, a 02 de Marzo del año 2015.- El Notario.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14038

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707259105	ARAUJO LANDETA PABLO DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1709748477	MORENO ROJAS ANA ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718897794	ARMAS MORENO MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JYAMED MEDICINA INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR ACADA UNA A LA CESIONARIA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4386 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE OCTUBRE DE 2014, TOMO: 145.

1159162

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

1159161